THOMAS HOBBES

EL LEVIATÁN: CAP XVII

2. DEFINICIÓN DEL ESTADO

¿DE QUE TRATA?



Trata sobre las causas, la generación y la definición del Estado. Hobbes sostiene que la razón principal por la cual los seres humanos forman Estados es para protegerse a sí mismos y lograr una vida más armónica, abandonando la condición de guerra que surge de las pasiones naturales cuando no existe un poder visible que las controle. Las leyes de naturaleza, como la justicia y la equidad, son contrarias a las pasiones naturales del hombre y no son suficientes para protegerlos si no hay un poder que las haga cumplir. Los Estados se forman como una extensión de las familias más grandes que buscan seguridad para sí mismas. La multitud suficiente para garantizar la seguridad de un Estado no está determinada por un número fijo de personas, sino por la comparación con el enemigo que se teme. Si los acuerdos de una multitud no están dirigidos por un poder común, no puede esperarse protección contra un enemigo común ni contra mutuas ofensas.



- 1. Los hombres naturalmente buscan la libertad y el dominio sobre los demás, pero al formar estados se restringen a sí mismos con el fin de proteger su propia conservación y lograr una vida más armoniosa.
- 2. La formación de estados es una manera de abandonar la miserable condición de guerra que es una consecuencia natural de las pasiones humanas cuando no hay un poder que las controle.
 - 3. Las leyes de naturaleza como la justicia, la equidad, la modestia y la piedad son contrarias a las pasiones humanas, pero son necesarias para evitar la guerra. Sin embargo, estas leyes no son suficientes por sí solas si no hay un poder visible que las haga cumplir.
- 4. Los pactos que no se respaldan con la fuerza son solo palabras y no son suficientes para proteger al hombre. Si no hay un poder instituido o si es insuficiente para garantizar la seguridad, cada uno debe confiar en su propia fuerza y habilidad para protegerse.



- 5. En lugares donde los hombres han vivido en pequeñas familias, el robo y la explotación de otros han sido comunes y no se ha considerado contra la ley de naturaleza. Sin embargo, las ciudades y los reinos se expanden para aumentar su propia seguridad y debilitar a sus vecinos.
- 6. La multitud necesaria para garantizar la seguridad no se determina por un número fijo, sino por comparación con el enemigo. La superioridad del enemigo no debe ser tan visible y manifiesta que lo impulse a iniciar una guerra.
 - 7. Aunque haya una gran multitud, si cada uno sigue su propio juicio y apetito, no se puede esperar defensa ni protección contra un enemigo común o las mutuas ofensas. La discrepancia en las opiniones sobre el uso y la aplicación de la fuerza obstaculiza la ayuda mutua, lo que reduce la fuerza de la multitud a la nada.
- 8. Una gran multitud de personas que siguen las leyes de naturaleza pero sin un poder común para hacerlas cumplir podría imaginarla, pero esta situación no es realista en la práctica.